



Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 583

Peticionario (a)

ANÓNIMO

Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA QUEJA BIOSEGURIDAD

REFERENCIA: RADICADO FDLK 20205810154502

Respetado peticionario:

En atención a la solicitud del asunto en la cual ponen de conocimiento "(...) *QUE SE HAN VENIDO HACIENDO UNOS ATROPELLOS EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE CASTILLA ETAPA 1 (...)*", le informamos que es deber de los habitantes y copropietarios del conjunto residencial el agotar los recursos de que disponen para efectos de procurar el cumplimiento de las condiciones básicas que aseguren la salud y seguridad de las personas que transitan y usan el espacio de las áreas comunes del conjunto residencial; es así que le sugerimos proceda con la debida comunicación a las instancias existentes, tanto a Administración, Consejo de Administración, Consejo de Convivencia, y demás dispuestas en la unidad residencial, requiriendo se cumpla la normativa vigente tanto interna de derechos y deberes de la administración, habitantes y visitantes, como la normativa vigente relacionada con bioseguridad en virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional la cual va hasta el 28 de febrero de 2021.

Pueden también, solicitarle a la Secretaría Distrital de Salud la visita para verificación de cumplimiento de condiciones sanitarias y de bioseguridad, cuando se agoten los recursos y copiarnos la respuesta de dicha entidad para efectos de seguimiento; lo anterior por cuanto no es competencia de este despacho el impactar en el sentido de su solicitud.

Atentamente,

YEIMY CAROLINA ACUDELO HERNÁNDEZ

Alcaldesa local de Kennedy

Elaboró: Yezid Puerto - contratista del FDLK

Aprobó: Holger Arrieta Alfonso, Coordinador Área de Gestión Policiva y Jurídica (E)

Revisó: Luz Gómez - Profesional de Despacho

En la fecha _____ se fija siendo las 7:00 a.m., se deja constancia que se publica el oficio en un lugar visible de esta Alcaldía por el término de cinco días, teniendo en cuenta que NO registra dirección y se desfija en la fecha _____ siendo las 4:30 p.m.

Alcaldía Local de Kennedy

Transv. 78 K No. 41 A - 04

Sur

Código Postal: 110851

Tel. 4481400 - 4511321

Información Línea 195

www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F066

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Mi solicitud queja o petición es que se han venido haciendo unos atropellos en el conjunto residencial prados de castilla etapa 1 en la dirección Calle 6a # 88-20 Teléfono 7400241, donde teniendo en cuenta esta pandemia que venimos pasando la administración dio orden que se entre solo por una puerta, cerrando la puerta auxiliar que era por donde se salía o entraba con pedidos o salían y entraban mascotas y lo primordial por esta puerta se sacaba la basura, ahora se debe salir por la puerta de entrada de recepción donde NO se tiene ningún protocolo de bioseguridad, donde se aglomera la gente que ingresa la que está esperando alguna persona, donde salen con perros donde salen con la basura y todo esto SIN NINGUNA medida de bioseguridad, solicitando a la administración corregir esto y ellos manifiestan que no habilitan la otra entrada o salida.. Solicito amablemente se realice una vista de inspección y se solucione este inconveniente ya que se pone en riesgo la salud de muchos residentes del conjunto, espero su amable colaboración y solución. Me gustaría que me contestaran alguna respuesta a esta solicitud.